

y el Ayuntamiento acordó: Se diga al Sr. Gobernador
que efectivamente D. Juan Honorato Julián, se halla
cumpliendo el cargo de peite Repartidor los cuatro
ó cinco años que manifiesta en su instancia, que
es oficial veterano y mayor de sesenta años; pero
que también es cierto que cuando se instaló la
Junta peñal, se presentó y tomó posesión, ofreciendo
cumplir con su encargo, sin que entonces hiciera
valer sus excepciones; que este acuerdo se transi-
ba á continuación de la instancia que lo motiva
y se remita al Sr. Gobernador & la Provincia
para que remita su S. N. lo que tenga por
conveniente.

El Ayuntamiento } de vio una comunicacion del Ayuntamiento de
& Vélez Rubio } sobre operacion } Vélez Rubio, invitando á esta Municipalidad
por citaditias. } á que nombre una comision, para que en union con
otra que llegará aquella, asista ó se presente el
día y punto en que se señale para examinar ante
cedente en ambos archivos, y convenir cual sea
el verdadero limite jurisdiccional de ambas
Poblaciones; y el Ayuntamiento acordó: Que

